

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2°50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3°50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28°50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

## PARTE OFICIAL

### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## Comisión Provincial

Sesión de 24 de Marzo de 1902

PRESIDENCIA DEL SR. PELÁEZ

Señores que asistieron:

Durán.—Cuenca.—Fernández Arribas.—Mediano.—Cembrano.—Valero.—Raboso y Pérez Magnán.

Abierta la sesión á las tres y media de la tarde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido, haciendo uso la Comisión de las atribuciones que le confiere el caso tercero del artículo 98 de su ley Orgánica y previa la declaración de urgencia, acordó:

Autorizar al Sr. Director del Hospital de San Juan de Dios para que, siguiendo la costumbre establecida y con cargo á la partida correspondiente del presupuesto, se celebren en el Establecimiento las funciones religiosas en los días de Jueves y Viernes Santo.

Acceder á lo solicitado por D. Juan Pruneda, encargado por la Sociedad de construcciones sistema Tallet de la ejecución de las obras para 20 Pabellones hospitalarios, contratados por esta Corporación, en las inmediaciones de San Bernardino, y disponer que las diferencias que puedan surgir con respecto al contrato se sometan á un juicio de amigables componedores, según se consigna en la cláusula 6.ª del mismo, aprobada por la Excm. Diputación en 2 de Junio de 1894, y en su vista resuelvan la petición que dicho Sr. Pruneda formula relativa al aumento de obra en el movimiento de tierras y cerramiento con valla que ha tenido necesidad de realizar por haberse llevado á efecto la rectificación de alineación de la calle de Cea Bermúdez. Este

acuerdo fué adoptado de conformidad con la ponencia del Sr. Valero, haciendo constar su voto en contra el Sr. Cembrano.

Con el voto en contra del Sr. Peláez, Cembrano y Valero, fué aprobada la siguiente moción:

«A la Comisión.—Pertenece á la Inclusa en parte la casa núm. 40 de la calle del Mesón de Paredes, y en ella pudieran albergarse cómodamente los Capellanes de la Inclusa y de la Maternidad, aprovechando la circunstancia de hallarse desalquilados dos cuartos (piso primero y segundo) de la misma. Con esta reforma, la Diputación obtendría una economía de 510 pesetas que paga para casa al Capellán de la Inclusa, y el Archivo ó Registro civil de una población expósitá tan respetable podría colocarse en lugar seguro y amplio, tomando para ese y otros servicios el local que sirve de habitación al Capellán de Maternidad. Por estas razones, los Diputados que suscriben proponen á la Comisión acuerde la reforma que se interesa y autorice á los Capellanes de la Inclusa y Maternidad á que ocupen las habitaciones de la casa de la calle del Mesón de Paredes, núm. 40. =Palacio de la Diputación 21 de Marzo de 1902. =Salvador J. Mediano. =Lorenzo Cuenca. =J. D. Raboso.»

Y por último, dada lectura de la ponencia del Vocal Sr. Durán respecto al cumplimiento de la Real orden de 31 de Diciembre último, aprobatoria del presupuesto vigente, con las modificaciones que en la misma se consignan, la Comisión, teniendo en cuenta la importancia y trascendencia que entraña y la necesidad de examinarla y estudiarla detenidamente para emitir con conocimiento de causa su opinión, mucho más considerando lo extenso de la misma, abarcando distintos puntos de la Administración provincial, acuerda dejarla sobre la Mesa.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, José Peláez y Urquina.—El Secretario accidental, M. Barrio.

625.—385.

Sesión de 26 de Marzo de 1902

PRESIDENCIA DEL SR. PELÁEZ

Señores que asistieron:

Durán.—Cuenca.—Fernández Arribas.

—Mediano.—Cembrano.—Valero.—Raboso.—Pérez Magnán.

Abierta la sesión á las tres y media de la tarde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido, haciendo uso la Comisión de las atribuciones que le confiere el caso 3.º del art. 98 de la ley Orgánica y previa la declaración de urgencia, acordó:

Quedar enterada de un oficio del señor Director del Hospital de San Juan de Dios, trasladando otro del Jefe clínico encargado del Pabellón 8.º de la Sección de Higiene, participando que en la mañana del día 12 del corriente la enferma que ocupa la cama núm. 11 del citado Pabellón, después de promover un enorme escándalo, llegó hasta agredir al Sr. Ayudante don Hilarión Ricó, hiriéndole en el dorso de la mano izquierda, suponiendo que padece la expresada enferma alguna afección mental, y conviene se den las órdenes oportunas para que sea trasladada á la Sala de observación del Hospital Provincial, y que por el Sr. Visitador se adopten las medidas que crea oportunas.

Quedar también enterada de un oficio del Sr. Visitador del Hospital de San Juan de Dios contestando al anterior y adoptando las disposiciones convenientes para que en lo sucesivo no se repitan los hechos.

Haber visto con gusto el celo y actividad desplegados por el Sr. Visitador del Hospital de San Juan de Dios al disponer:

1.º Que las habitaciones destinadas á los Alumnos internos sean blanqueadas de nuevo.

2.º Que á los pies de cada cama se les ponga un ruedo de esparto.

3.º Que por el Sr. Director del Establecimiento se ordene la compra de un sofá y seis sillas de enea con destino á la habitación de los Alumnos internos.

4.º Que igualmente se adquiera un tapete y un hule para la mesa en que comen.

5.º Que cada Alumno interno tenga destinado un juego de cama para evitar la porquería de que duerman los unos en las sábanas de los otros.

6.º Que se de postre en las comidas que se sirve á los tan citados Alumnos internos.

Informar al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia el recurso de alza-

da interpuesto por 35 Profesores médicos y dos farmacéuticos de la Beneficencia provincial, contra el acuerdo de esta Comisión, fecha 3 de Febrero próximo pasado, por el que se accedió á lo solicitado por los Sres. D. Cipriano Alonso Díaz y D. Eduardo Menéndez Tejo, reponiéndoles en el cargo de Profesores del Cuerpo médico-farmacéutico, en la forma que propone el Negociado respectivo, adicionando que no se trata de un reingreso, sino de una continuación de servicios, toda vez que el Sr. Alonso Díaz interpuso recurso de alzada contra el acuerdo de la Diputación que le declaró cesante por incompatibilidad, y por tanto no quedó consentido, mucho más teniendo en cuenta que el citado recurso aún no se ha resuelto. Esta última parte del acuerdo fué adoptado á propuesta del Sr. Cembrano.

Remitir al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia el recurso de alzada interpuesto por los Ayudantes del Laboratorio y Museo histórico-químico del Hospital de San Juan de Dios, señores D. José Madrid y Moreno y D. Leonardo Pérez del Yerro, contra el acuerdo de 6 del corriente por el que se les desestimó una instancia en súplica de que les fuera abonada la gratificación consignada en el presupuesto para pago de sus servicios y que se estuviese á lo resuelto en 6 de Febrero próximo pasado, debiéndose unir al recurso la ponencia que sobre el asunto formuló el Sr. Vicepresidente de esta Comisión.

Quedar enterada de un oficio del señor Director del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes participando que en el día 13 del actual le fué devuelto el chocolate al contratista don Constantino Guerrero por no reunir las condiciones del pliego, y que se una al expediente respectivo.

Pasar á informe del Sr. Arquitecto un oficio del Sr. Archivero bibliotecario proponiendo se hagan algunas obras en los sótanos de esta Diputación, para que, una vez puestos en condiciones, puedan servir para la custodia de documentos.

Quedar enterada de un oficio del señor Decano interino del Cuerpo médico, trasladando otro del Sr. Visitador de la Inclusa manifestando haber impuesto quince días de suspensión de empleo y sueldo al Profesor médico D. José Sáez por faltas de respeto en actos oficiales, y designando para cubrir el servicio durante dicho tiempo al Jefe clínico D. Alberto Martín, y de otro levantando la suspensión.

Confirmar el apercibimiento impuesto por el Sr. Visitador del Hospital de San Juan de Dios al contratista de patatas por la mala calidad del artículo, comunicándose al interesado.

Disponer que por el Sr. Visitador del Hospital de San Juan de Dios se imponga á D. Constantino Guerrero el máximo de la multa que autoriza el contrato por la mala calidad del chocolate suministrado al Establecimiento.

Confirmar el apercibimiento impuesto por el Sr. Visitador del Hospital de San Juan de Dios al contratista de judías D. Constantino Guerrero por la mala calidad del artículo y que se le comunique de oficio, haciéndose constar en su expediente.

Confirmar el apercibimiento impuesto por el Sr. Visitador del Hospital de San Juan de Dios al contratista de pastas para sopa, D. Nicanor Tejera, por la mala calidad del artículo, comunicándose al interesado y haciéndose constar en su expediente.

Quedar enterada de un oficio del señor Secretario accidental de la Corporación participando que el Diputado Sr. Díaz Agero había acudido en queja de que el Portero de esta Corporación José Fernández, al hacerle una pregunta por teléfono, le contestó en forma descortés y que la Comisión le amonestará.

Disponer que por el Sr. Arquitecto se formulen las bases para adquirir por concurso el mobiliario con destino al despacho del Sr. Presidente y Salón del patio cubierto y reparación del que existía en el Salón de sesiones.

Disponer, de conformidad con lo propuesto por el Sr. Archivero bibliotecario de la Corporación, que continúen las suscripciones de las obras *Leyendas de Zorrilla, Colección Legislativa, La Gota Palaciana, Revista de Ciencias Médicas, Diccionario de Alcobilla, Instituciones Políticas y Jurídicas* y de los periódicos y revistas *Gaceta de Administración Local, Revista Contemporánea y Revista de Prisiones*, haciéndose extensiva con la del periódico *La Ilustración Española y Americana*, con el voto en contra de los Sres. Cembrano y Mediano.

Confirmar la suspensión de cinco días de sueldo impresa por el Sr. Visitador del Hospital de San Juan de Dios al vigilante que prestaba servicio en el momento de la fuga de la enferma que ocupaba la cama núm. 74 del Pabellón 6.º de Higiene.

Pasar á informe de la Contaduría y Sr. Arquitecto el oficio del Sr. Teniente Alcalde del distrito del Hospital invitando á la Corporación á que, con la mayor urgencia, disponga el revoco de la fachada del Hospital Provincial, entre la calle de Santa Isabel y la del Doctor Mata.

Estar á lo acordado anteriormente respecto del oficio del Sr. Arquitecto exponiendo la necesidad de revocar la fachada del Hospital Provincial que corresponde á la calle de Santa Isabel.

Pasar á ponencia del Sr. Durán la relación de los expedientes de intereses de demora que se hallan pendientes de aprobación, remitida por la Contaduría con motivo de la reclamación formulada por D. Enrique Llaguno, contratista de las obras de la carretera provincial de El Molar á la de la Granja, trozo primero de la segunda Sección comprendida entre Miraflores de la Sierra y Rascafría.

Declarar de abono á D. José María Martínez Gómez los haberes que dejó de percibir como Jefe clínico de la Beneficencia provincial durante los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1898, Enero y Febrero de 1899, justificando la toma de posesión con certificación del Decanato, y consignándose su importe en el próximo presupuesto adicional. Los Sres. Peláez, Pérez Magnán, Cembrano y Valero hicieron constar su voto en contra de este acuerdo.

Desestimar la instancia de D. Emilio Moral, Guarda del solar del antiguo Hospital de San Juan de Dios, solicitando el abono de haberes, toda vez que, según informa la Contaduría, no tiene derecho alguno á remuneración, por que si continúa cuidando el solar lo viene haciendo por el disfrute de la casa.

Pasar á la Sección de Investigación la instancia de D. Jenaro Millán Montón solicitando el abono de la parte que le corresponde de los bienes investigados é ingresados en Caja.

Pasar á ponencia del Sr. Durán la liquidación de intereses de demora

presentada por el apoderado de los Manicomios de San Baudilio de Llobregat y Ciempozuelos.

Dejar sobre la Mesa el expediente sobre procedimiento de apremio contra los Ayuntamientos por falta de remisión de cuentas y balances, con arreglo á lo que preceptúa la circular de 1.º de Junio de 1886, con el voto en contra del Sr. Cembrano.

Elevar al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia la cuenta municipal del Ayuntamiento de Villalvilla, correspondiente al ejercicio de 1898-99, por haberse cumplido cuantos requisitos determinan los artículos 59, 60 y 61 de la circular de 1.º de Junio de 1886, y haciendo constar las manifestaciones que el Negociado expresa en su informe. Los Sres. Peláez, Valero y Cembrano hicieron constar su voto en contra.

Aprobar la cuenta readida por el señor Depositario de fondos provinciales de los productos obtenidos por la venta del Timbre provincial en los meses de Enero y Febrero últimos, importantes en junto 1.354'45 pesetas, las cuales han obtenido ingreso en la Caja provincial bajo cargarme núm. 88. El Sr. Vicepresidente hizo constar su más solemne protesta por la forma de estarse ya cobrando.

Expedir Comisiones de apremio contra los Ayuntamientos de la provincia que no han satisfecho por completo el importe de su cupo de repartimiento provincial, correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio, y por atrasos de anteriores, á los que no se hayan acogido á los beneficios de la conversión de créditos autorizados por Real orden de 1.º de Abril de 1892 y á los que habiéndose acogido no hayan ingresado en la Caja provincial el importe de amortización é intereses de las Obligaciones municipales, suscritas por los mismos que entregaron en pago de sus atrasos por contingente provincial. El Sr. Valero hizo constar su voto en contra, viendo con mucho dolor no esté comprendido el Ayuntamiento de Madrid. También hicieron constar su voto en contra los Sres. Vicepresidente y Pérez Magnán.

Desestimar la instancia de D. Saturno González, Portero de la consulta del Hospital de San Juan de Dios, solicitando se le abonen los haberes correspondientes á los meses de Marzo y Abril del año anterior, por haberlos percibido el Portero propietario don Victor Collado, según así se expresa en el informe de la Contaduría de fondos provinciales.

Tener presentes las instancias de los Escribientes acogidos del Hospicio Miguel Gutiérrez Benito, Isidro Azpiri Bermúdez y Claro Povedano solicitando se les equipare á los demás Escribientes, en vista de no consignarse crédito más que para 19 equivalencias de ración, que son los que las vienen disfrutando y que se entiendan posesionados en las primeras vacantes que ocurran, después de colocado el Escribiente adscrito al Asilo de las Mercedes, á quien se le concedió el derecho por la Diputación.

Acceder á que en lugar del acogido del Hospicio José Vicente Rodríguez Expósito puedan adoptar D. Antonio Frutos Gallego y su esposa al asilado Enrique Esteban Expósito, siempre que por éstos se cumplan los requisitos prevenidos por las disposiciones legales vigentes y sufraguen los gastos de otorgamiento de la correspondiente escritura que deberá preceder al acto

de entrega del citado niño, y todos los que con tal motivo se causen.

Declarar de abono á León Gallego y Zamora, como marido de Inés Barrocal, colegiala que fué de la Paz, el premio de 125 pesetas que la correspondió en la Lotería Nacional en el sorteo celebrado el día 16 de Octubre de 1875, el de 275 pesetas á que tiene derecho de las Memorias de doña María Melel, y el de 250 pesetas de los consignados en presupuesto por la Diputación.

Aprobar el expediente para el ingreso en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes de la niña Emilia Breña Fidel, previa presentación de la partida de nacimiento y si de ella resultase tener la edad reglamentaria.

Aprobar el expediente para el ingreso en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes de la niña Valentina América Otero y Zaragoza, por reunir las condiciones reglamentarias, y siempre que presente la certificación de nacimiento en vez del volante que se acompaña.

Aprobar los expedientes para el ingreso en el Hospicio de los niños Germán Jiménez, Federico y Antonio Sobreville García, Enrique Menéndez, Tomás del Castillo Eusancio y Francisco Montero Rubio, por reunir las condiciones reglamentarias.

Aprobar el expediente para el ingreso definitivo en el Hospicio del niño Julio Crespo Arias por reunir las condiciones reglamentarias.

Dejar sobre la Mesa el informe emitido por el Sr. Mediano en el expediente de testamentaría de D. Valentín Alonso Sánchez Prados.

Acceder á lo solicitado por D. José Roquer, contratista de las obras de reforma en esta Casa-Palacio, para sustituir la fianza en metálico por la del crédito del resto del primer plazo de obras ejecutadas, que es bastante á cubrir, y dar las órdenes oportunas para la devolución de la fianza metálica que tiene depositada en la Caja general de Depósitos, de conformidad con lo informado por la Contaduría y Negociado respectivo.

Por último, la Comisión, teniendo en cuenta la importancia del asunto y la necesidad de que los individuos de la misma hagan un estudio y examen de la ponencia del Sr. Durán en el expediente de adaptación del presupuesto vigente todo lo detenido que sea necesario, acuerda disponer se haga una tirada en la imprenta del Hospicio, que se repartirá entre los Sres. Diputados.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, José Peláez Urquina.—El Secretario accidental, M. Barrio.

389.—778.

## Ayuntamientos

### Serranillos

Las cuentas municipales de esta villa, correspondientes al segundo semestre de 1899 y año de 1900, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de que puedan ser examinadas y oír cuantas reclamaciones se presenten; advirtiendo que, pasado dicho término, no se admitirá ninguna.

Serranillos 25 de Abril de 1902.—El Alcalde, Agapito Fernández.

389.—179.

Administración de Contribuciones de la provincia de Madrid

REPARTIMIENTO formado por esta Administración de las 103.207 pesetas 17 céntimos que por recargo del 16 por 100 sobre el cupo del Tesoro para atender á las obligaciones del personal y material de Instrucción primaria corresponde satisfacer á los pueblos de esta provincia que á continuación se expresan por riqueza rústica y pecuaria en el año 1902, de conformidad con lo mandado en los artículos 13 y 23 de la ley de Presupuestos de 31 de Diciembre de 1901, Real orden de 24 de Febrero de 1902 y circular de 28 de dicho mes y año.

Número de orden	PUEBLOS	CUPO ó cuota de contribución para el Tesoro al por 100 de gravamen de riqueza rústica y pecuaria que figura en el reparto del año actual	IMPORTE Integro del 16 por 100 sobre las cuotas	IMPORTE con que el pueblo figura en reparto	Diferencia á cobrar
<b>Sección 1.ª</b>					
1	Madrid.....	36.426 55	5.828 25	5.827 30	95
2	Ajalvir.....	16.040 79	2.566 53	2.314 49	252 04
3	Alcorcón.....	15.589 44	2.494 31	2.203 20	289 11
4	Aldea del Fresno.....	10.148 31	1.623 73	1.582 87	90 86
5	Alpedrete.....	3.047 46	487 59	427 40	60 19
6	Arganda.....	43.653 22	6.984 52	6.747 83	236 69
7	Becerril de la Sierra.....	6.628 56	1.060 25	980 61	79 64
8	Berzos.....	1.610 29	257 65	238 20	19 45
9	Boadilla del Monte.....	12.446 19	1.991 39	1.991 39	*
10	Buño.....	7.586 01	1.213 76	1.083 72	130 04
11	Brea.....	15.300 36	2.448 06	2.306 65	141 41
12	Cabanillas de la Sierra.....	2.874 32	459 89	430 63	29 26
13	Cadalso.....	9.280 32	1.484 85	1.424 85	60
14	Canillas.....	6.271 78	1.003 48	905 70	97 78
15	Canillejas.....	6.668 26	1.066 92	982 27	84 65
16	Carabanchel Alto.....	14.047 03	2.247 52	1.887 59	359 93
17	Carabanchel Bajo.....	14.888	2.382 08	1.960 16	421 92
18	Casarrubuelos.....	2.952 13	472 34	453 63	18 71
19	Chamartín.....	6.277 97	1.004 47	927 18	77 29
20	Collado Mediano.....	3.481 14	556 98	513 87	43 11
21	Colmenar del Arroyo.....	10.301 46	1.648 23	1.400 19	248 04
22	Colmenar de Oreja.....	75.770 66	12.123 31	11.001 90	1.121 41
23	Colmenarejo.....	3.923 67	627 79	613 52	14 27
24	Corpa.....	10.888 75	1.742 20	*	1.742 20
25	Costada.....	6.553 40	1.048 54	889 61	158 93
26	El Molar.....	15.305 17	2.448 83	2.346 15	102 68
27	El Pardo.....	9.586 44	1.533 83	1.227 06	306 77
28	El Vellón.....	9.552 80	1.528 45	1.441 87	86 58
29	Fresno de Torote.....	8.923 35	1.427 74	1.152 74	275
30	Fuencarral.....	30.508 03	4.881 28	4.772 76	108 52
31	Galapagar.....	8.474 21	1.355 87	1.187 35	168 52
32	Getafe.....	46.518 10	7.442 90	6.805 49	637 41
33	Griñón.....	5.712 99	914 08	839 10	74 98
34	Humanes.....	5.796 22	927 40	843 42	83 98
35	La Hiruela.....	1.246 05	199 37	199 09	28
36	Las Rozas.....	10.841 32	1.734 61	1.592 78	141 83
37	Leganés.....	41.319 74	6.611 16	6.001 82	609 34
38	Loeches.....	20.409 47	3.265 52	*	3.265 52
39	Madarcos.....	1.389 58	222 33	200 67	21 66
40	Mangirón.....	4.683 63	749 38	681 06	68 32
41	Mejorada del Campo.....	16.640 27	2.662 44	2.241 76	420 68
42	Moralzarzal.....	4.109 49	657 52	581 30	76 22
43	Navacerrada.....	4.811 04	769 77	703 77	66
44	Navas de Buitrago.....	3.539 43	566 31	556 13	10 18
45	Orusco.....	9.774 45	1.563 91	1.517 83	46 08
46	Pedrezuela.....	4.531 27	725	714 90	10 10
47	Pezuela de las Torres.....	10.670 67	1.707 31	*	1.707 31
48	Pozuelo de Alarcón.....	19.023 30	3.043 73	1.991 05	1.052 68
49	Pozuelo del Rey.....	14.926 50	2.388 24	*	2.388 24
50	Prádena del Rincón.....	2.303 77	368 60	345 90	22 70
51	Ribas y Vacía-Madrid.....	19.305 09	3.088 81	2.489 53	599 28
52	Robledo de Chavela.....	11.470 78	1.835 32	1.680 29	155 03
53	Rozas de Puerto Real.....	5.366 62	858 66	752 77	105 89
54	San Fernando.....	38.464 60	6.154 34	5.724 71	429 63
55	San Martín de la Vega.....	27.870 08	4.459 21	3.750 37	708 84
56	San Martín de Valdeiglesias.....	35.529 57	5.684 73	*	5.684 73
57	Serranillos.....	4.531 58	725 05	673 01	47 04
58	Sieteiglesias.....	1.703 14	272 50	235 21	37 29
59	Torrejón de la Calzada.....	3.287 86	526 06	471 01	55 05
60	Torrejón de Velasco.....	21.358 88	3.417 34	3.308 46	108 88
61	Torrelodones.....	5.177 31	828 37	629 59	198 78
62	Torremoncha de Uceda.....	11.511 23	1.841 80	1.514 57	327 23
63	Torres.....	16.423 33	2.627 73	2.611 27	16 46
64	Valdeavero.....	8.342 57	1.334 82	1.244 16	90 66
65	Valdemorillo.....	19.465 52	3.114 48	2.935 52	178 96
66	Valdemoro.....	19.513 41	3.122 15	2.992 25	129 90
67	Valdeolmos.....	9.205 14	1.472 82	1.396 91	75 91
68	Valdepiélagos.....	9.872 73	1.579 64	1.470 07	109 57
69	Valdilecha.....	12.771 84	2.043 49	2.008 53	34 96
70	Valverde.....	4.769 82	763 17	*	763 17
71	Venturada.....	2.719 32	435 09	*	435 09
72	Villaconejos.....	11.839 21	1.894 27	*	1.894 27
73	Villavieja.....	2.522 31	403 57	366 57	37
74	Villavéde.....	23.732 98	3.797 28	3.568 58	228 70
75	Zarzalejo.....	5.209 24	833 48	817 79	15 69
<b>Total de la 1.ª Sección...</b>		<b>985.215</b>	<b>157.634 40</b>	<b>127.636 93</b>	<b>29.997 47</b>
<b>Sección 2.ª</b>					
1	Alameda del Valle.....	4.126 52	660 24	*	660 24
2	Alcalá de Henares.....	49.531 43	7.925 03	*	7.925 03
3	Alcobendas.....	19.043 88	3.047 02	2.763 33	283 69
4	Algete.....	19.104	3.056 64	2.937 74	118 90
5	Ambite.....	9.640 30	1.542 45	1.411 14	131 31
6	Anchuelo.....	5.686 06	909 77	877 47	32 30
7	Aranjuez.....	83.567 05	13.370 73	*	13.370 73
8	Aravaca.....	6.139 42	982 41	982 41	*
9	Arroyomolinos.....	4.568 64	730 98	656 55	74 43
10	Barajas.....	34.843 51	5.574 96	3.730 43	1.844 53
11	Batres.....	7.416 10	1.186 58	1.081 90	104 68
12	Belmonte de Tajo.....	9.868 95	1.579 03	1.492 27	86 76
13	Berruico (El).....	2.574 47	411 91	*	411 91
14	Braojos.....	6.521 61	1.043 46	969 73	73 73
15	Brunete.....	16.463 23	2.634 12	2.604 54	29 58
16	Buitrago.....	7.596 66	1.215 47	1.062 63	152 84
17	Bustarviejo.....	12.316 48	1.970 64	1.946 83	23 81
18	Camarma de Esteruelas.....	16.616 26	2.658 60	2.563 75	94 85
19	Campo Real.....	28.294 49	4.527 12	*	4.527 12
20	Caneja.....	6.973 59	1.115 77	1.068 24	47 53
21	Carabaña.....	20.190 87	3.230 54	*	3.230 54
22	Cenicientos.....	14.602 57	2.336 41	2.215 11	121 30
23	Cercedilla.....	10.419 30	1.667 09	*	1.667 09
24	Cervera de Buitrago.....	1.311 38	209 82	202 80	7 02
25	Chapinería.....	9.650 55	1.544 09	1.435 91	108 18
26	Chinchón.....	68.379 58	10.940 73	10.385 66	555 07
27	Chozas de la Sierra.....	9.349 48	1.495 92	1.247 48	248 44
28	Ciempozuelos.....	34.652 70	5.544 43	5.103 77	440 66
29	Cobeña.....	10.099 77	1.615 96	839 56	776 40
30	Collado Villalba.....	5.719 57	915 13	799 34	115 79
31	Colmenar Viejo.....	67.962 86	10.874 06	10.670 24	203 82
32	Cubas.....	5.074 03	811 84	722 07	89 77
33	Daganzo de Arriba.....	23.695 50	3.791 28	*	3.791 28
34	El Alamo.....	9.463 50	1.514 16	1.375 06	139 10
35	El Escorial de Abajo.....	17.866 82	2.858 69	2.816 72	541 97
36	El Prado (Villa de).....	29.562 12	4.729 93	*	4.729 93
37	Estremera.....	24.285 85	3.885 74	3.653 89	231 85
38	Fresnedillas.....	4.669 17	747 07	696 02	51 05
39	Fuencarral.....	21.151 98	3.384 32	3.354 96	29 36
40	Fuente el Saz.....	20.506 64	3.281 06	3.115 73	165 33
41	Fuentidueña de Tajo.....	12.908 60	2.065 38	1.992 20	73 18
42	Garganta.....	6.866 36	1.098 62	1.015 31	83 31
43	Gargantilla.....	3.011 26	481 80	438 33	43 47
44	Gascones.....	2.263 82	362 23	319 92	42 31
45	Guadalix.....	14.132 59	2.261 21	2.118 51	142 70
46	Guadarrama.....	9.930 26	1.588 34	1.489 93	98 41
47	Horcajo.....	2.981 30	477	427 39	49 91
48	Horcajuelo.....	2.483 99	397 44	388 18	9 26
49	Hortaleza.....	9.014 08	1.442 25	1.412 32	29 93
50	Hoyo de Manzanares.....	5.408 92	865 43	789 23	76 20
51	La Acebeda.....	2.671 25	427 40	417 45	9 95
52	La Cabrera de Buitrago.....	2.164 48	346 32	334 55	11 77
53	La Olmeda de la Cebolla.....	5.018 64	802 98	742 94	60 04
54	La Serna.....	1.839 83	294 37	272 41	21 96
55	Los Molinos.....	5.124 07	819 85	745 81	74 04
56	Los Santos de la Humosa.....	9.749 90	1.559 98	*	1.559 98
57	Lozoya.....	9.286 29	1.485 81	1.371 91	113 90
58	Lozoyuela.....	5.567 01	890 72	867 53	23 19
59	Majadahonda.....	12.044 07	1.927 05	*	1.927 05
60	Manzanares el Real.....	8.829 59	1.412 73	1.153 23	259 50
61	Meco.....	23.821 26	3.811 40	*	3.811 40
62	Miraflores de la Sierra.....	14.854 88	2.376 78	2.349 35	27 43
63	Montejo de la Sierra.....	4.262 15	681 94	677 42	4 52
64	Moraleja de Enmedio.....	6.306 37	1.009 02	929 75	79 27
65	Morata de Tajuña.....	37.579 80	6.012 77	5.504 90	507 87
66	Móstoles.....	18.587 96	2.974 07	2.837 90	136 17
67	Nayalafuente.....	2.436 49	389 84	*	389 84
68	Nayalagamella.....	13.140 21	2.102 43	1.778 56	323 87
69	Navalcarnero.....	46.631 73	7.461 06	5.448 48	2.012 58
70	Navarredonda.....	4.322 05	691 53	603 82	87 71
71	Navas del Rey.....	6.988 37	1.118 14	1.056 41	61 73
72	Nuevo Baztán.....	7.009 27	1.121 48	1.114 37	7 11
73	Oteruelo del Valle.....	2.637 35	421 98	*	421 98
74	Paracuellos de Jarama.....	25.478 17	4.076 51	3.810 44	266 07
75	Parla.....	17.993 67	2.878 99	*	2.878 99
76	Patentes de Buitrago.....	2.219 63	355 14	351 48	3 66
77	Patonos.....	5.210 24	833 64	740 14	93 50
78	Pelayos.....	3.474 28			

Número de orden.	PUEBLOS	CUPO ó cuota de contribución para el Tesoro al por 100 de gravamen de riqueza rústica y pecuaria que figura en el reparto del año actual	IMPORTE Integro del 16 por 100 sobre las cuotas	IMPORTE con que el pueblo figura en reparto	Diferencia á cobrar
89	Robregordo.....	3.112 97	498 08	471 26	26 82
90	San Agustín....	11.874 76	1.899 96	1.840 35	59 61
91	San Lorenzo.....	5.324 50	851 92	715 59	136 33
92	San Sebastián de los Reyes..	32.496 51	5.199 44	4.652 79	546 65
93	Santa María de la Alameda.	8.032 47	1.285 20	1.200 72	84 48
94	Santorcaz.....	10.494 58	1.679 13	>	1.679 13
95	Serrada.....	833 38	133 34	>	133 34
96	Sevilla la Nueva.....	6.638 11	1.062 10	983 89	78 21
97	Somosierra.....	2.641 29	422 61	412 35	10 26
98	Talamanca.....	17.968 44	2.874 95	2.560 35	314 60
99	Tielmes.....	16.654 30	2.664 69	2.460 60	204 09
100	Tiñuleja.....	4.430 86	708 94	603 84	105 60
101	Torrejón de Ardoz.....	27.104 54	4.336 73	4.115 07	221 66
102	Torrelaguna.....	33.992 78	5.438 84	3.680 10	1.758 74
103	Valdaracete.....	15.322 42	2.451 59	2.322 90	128 69
104	Valdelaguna.....	10.926 16	1.748 19	1.620 69	127 50
105	Valdemanco.....	1.956 52	313 04	304 94	8 10
106	Valdemaqueda..	4.791 96	766 71	764 66	2 05
107	Valdetorres.....	14.081 31	2.253 06	2.206 83	46 23
108	Vallecas.....	33.710 71	5.393 71	4.797 46	596 25
109	Velilla de San Antonio....	13.566 16	2.170 59	2.091 85	78 74
110	Vicálvaro.....	31.428 76	5.028 60	4.289 18	739 42
111	Villalvilla.....	13.002 62	2.080 42	1.973 63	106 79
112	Villamanrique de Tajo.....	10.749 45	1.719 91	1.681 77	38 14
113	Villamanta.....	16.343 06	2.614 89	2.263 76	351 13
114	Villamantilla.....	6.366 68	1.018 67	937 76	80 91
115	Villanueva de la Cañada...	11.825 67	1.892 11	1.870 65	21 46
116	Villanueva del Pardillo....	7.863 74	1.258 20	1.153 35	104 85
117	Villanueva de Perales.....	8.240 82	1.318 53	1.176 24	142 29
118	Villar del Olmo.....	9.697 07	1.551 50	1.474 24	77 29
119	Villarejo de Salvanés.....	39.434 62	6.309 54	5.993 93	315 61
120	Villaviciosa de Odón.....	26.548 86	4.247 82	3.724 75	523 07
		1.694.084	271.053 54	197.843 84	73.209 70
<b>RESUMEN</b>					
	Suma la Sección primera....	985.215	157.634 40	127.636 93	29.997 47
	Idem la idem segunda.....	1.694.084	271.053 54	197.843 84	73.209 70
	<b>TOTAL GENERAL.....</b>	<b>2.679.299</b>	<b>428.687 94</b>	<b>325.480 77</b>	<b>103.207 17</b>

Madrid 20 de Abril de 1902.—El Administrador de Contribuciones, José R. Sedano.

398.—120.

## Providencias judiciales

### Juzgados militares

#### MADRID

D. Manuel García Calvo, Capitán de infantería y Juez instructor del expediente seguido contra el soldado Cecilio Ruiz Plá, del regimiento infantería San Fernando, núm. 11, por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado soldado, natural de Toledo, provincia de idem, hijo de Fernando y de María, soltero, de veinte años de edad, de oficio jornalero antes de ingresar en el servicio, y cuyas señas personales son las siguientes: estatura cuando se filló 1'568 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, *Diario Oficial* de la provincia de Toledo y de Madrid, se presente en este Juzgado,

que tiene su residencia oficial en el cuartel del Conde-Duque, de esta corte, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por la falta grave de deserción; bajo apercibimiento de que, si no compareciere en el expresado plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Cecilio Ruiz Plá, y caso de ser habido se le conduzca á esta Plaza á mi disposición con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha. Dada en Madrid á 26 de Abril de 1902.—Manuel García Calvo.

399.—168.

### Audiencias territoriales

#### MADRID

D. Antonio Martínez del Campo, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de Madrid y Relator Secretario de la de esta corte,

**Certifico:** Que los Jurados designados por sorteo para conocer en el próximo cuatrimestre de las causas del Juzgado de Torrelaguna son los siguientes:

#### Cabezas de familia

D. Juan Ortega García.  
Felipe García de la Peña.  
Santiago Cisneros Barrio.  
Gabino Herranz y Herranz.  
Ceferino García.  
Valeriano Suárez Moreno.  
Alejandro González Esteban.  
León Ramírez Benito.  
Manuel Carretero Sacristán  
Anaoleto Cortés y Cortés.  
Fulgencio Sanz y Sanz.  
León Canencia Carril.  
Julián de la Bozada.  
Manuel García.  
Miguel Sevillano Sanz.  
Enrique Sanz y Sanz.  
Agustín Vicente Hernanz.  
Francisco Cobertera Hernanz.  
Alejo García Sanz.  
Jenaro Revilla de la Morena.

#### Capacidades

D. Juan de Blas Martín.  
Pedro Bermejo del Moral.  
Antonio San Miguel Rufo.  
Manuel García Ortega.  
Maximino Hernanz Paomino.  
Juan Rivero Sanz.  
Casimiro Gil Neira.  
Victoriano Martín López.  
Francisco Asenjo Vargas.  
José Asensio Carballés.  
Pedro Vallejo Nieto.  
Anastasio García González.  
Antonio García Martín.  
Mariano Fernández.  
Félix García Serrano.  
Julián García Fernández.

#### Supernumerarios de cabezas de familia

D. Cesáreo Sánchez García.  
Félix Martín.  
Lorenzo Cobertera Arias.  
Tomás Arias Montero.

#### Supernumerarios de capacidades

D. Valentín Fernández Ramírez.  
Vicente García.

Habiéndose señalado para la vista ante el Tribunal del Jurado de las causas del mencionado Juzgado de Torrelaguna los días que á continuación se expresan y hora de las doce y media:

El 21 y siguiente de Mayo, para la seguida contra Florentino Morena, por el delito de homicidio.

El 30 de Junio, para la seguida contra Juan Velasco, por malversación.

Y el 2 y siguientes de Julio, para la seguida contra Ciriaco Nieto y otros, por homicidio.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendido y firmo la presente en Madrid á 24 de Abril de 1902.—P. H., Licenciado Antonio Lira.

398.—114.

### Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de pagos del Estado

Habiéndose extraviado el resguardo talonario expedido por la Caja general de Depósitos en 16 de Enero de 1899 con los números 269.776 de entrada y 53.719 de registro, correspondiente al constituido á favor de D. Enrique Aresti, Presi-

dente de la Diputación de Vizcaya, en metálico, importante 26.248'63 pesetas, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito si no á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893. Madrid 22 de Abril de 1902.—El Director general, J. R. de Oya.

### COMISIÓN LIQUIDADORA

DEL

primer batallón del regimiento infantería de Luchana

NUMERO 28

Relación nominal de los individuos de este batallón que no han solicitado sus alcances, pertenecientes á la provincia de Madrid, con expresión de la cantidad á que éstos ascienden, así como el pueblo de su naturaleza.

#### Clases, nombres, pueblo y créditos

Soldado.—Dionisio González Iglesias, natural de Galapagar.—Crédito, 135 pesetas 70 céntimos.

Idem.—Francisco Julio Peral, natural de Madrid.—Crédito, 178 pesetas 95 céntimos.

Idem.—Gabriel Bravo Zapatero, natural de Villaverde.—Crédito, 168 pesetas 5 céntimos.

Idem.—Joaquín González Gutiérrez, natural de Madrid.—Crédito, 89 pesetas 50 céntimos.

Idem.—Hilario Hernández Expósito, natural de Madrid.—Crédito, 197 pesetas 15 céntimos.

Idem.—Lucio Olalla Rodríguez, natural de Colmenar Viejo.—Crédito, 10 pesetas, 90 céntimos.

Idem.—Marcelino Pérez González, natural de Brunete.—Crédito, 42 pesetas, 10 céntimos.

Idem.—Maximino Díaz Recio, natural de Cernelos.—Crédito, 125 pesetas 75 céntimos.

Idem.—Maximino Fernández Meas, natural de Los Santos.—Crédito, 167 pesetas 45 céntimos.

Tarragona 10 de Abril de 1902.—V. B.—El Coronel Jefe.—P. A., el Teniente Coronel encargado del despacho, Navarro.—El Comandante mayor, Clemente Pallino.

398.—136.

### Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

En esta semana han ingresado en la Caja de Ahorros 105.701 pesetas por 1.282 imposiciones, de las cuales son nuevas 227, y se han satisfecho por capital é intereses 178.384 pesetas, á solicitud de 515 imponentes, 202 de ellos por saldo.

Madrid 27 de Abril de 1902.—El Director, José Alvarez Mariño.

400.—211.

Escuela tipográfica del Hospicio.  
100. Teléfono 100.